

ACTA NUMERO 16

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

En Fuente del Maestre, a 19 de abril de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D^a. Antonia Álvarez Sánchez, D. Antonio Bardón Salamanca, D. David Zambrano Muñoz y D^a. Isabel Chaves Suárez. Con la concurrencia del Arquitecto Técnico Municipal D. José Antonio Arévalo Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria accidental de la Corporación D^a. María José Guerrero Merchán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las catorce horas y treinta minutos se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El señor Presidente solicita a los miembros de la Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 2016 no formulándose observación, se aprueba por unanimidad.

LICENCIAS DE OBRAS MAYORES

D^a. María Esperanza Calderón García (33971193D), con domicilio en calle Cava, 66-1^o. Examinado el expediente número 28/16, por el que se solicita licencia de obra para reforma interior de vivienda en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **192,50€**.

D. Manuel López Pecero (09154562X), con domicilio en calle Quebrada, 47-1^oA. Examinado el expediente número 34/16, por el que se solicita licencia de obra para construcción de nave sin uso, en polígono industrial municipal, calle Venezuela s/n trasera a calle Argentina s/n de Fuente del Maestre, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **36.765,23€**.

D. Antonio Pablo Sara-Bolaños de Sande (27291756W), con domicilio en calle Bullones, 11. Examinado el expediente número 37/16, por el que se solicita licencia de obra para adecuación de fachada conforme a la propuesta técnica tramitada y aprobada por la Dirección General de Patrimonio mediante resolución de fecha expte. 068/16, en calle Cava s/n, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **700,00€**.

LICENCIAS DE OBRAS MENORES

D. Antonio Amaya Rico (08410195S), con domicilio en calle Carrera, 4. Examinado el expediente número 25/16, por el que se solicita licencia de obra para reforma de cubierta y patio en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **168,00€**.

D. Antonio Pablo Sara-Bolaños de Sande (27291756W), con domicilio en calle Bullones, 11. Examinado el expediente número 35/16, por el que se solicita licencia de obra para consolidación de paredes medianeras con inmuebles en calle Angera mediante levantamiento de fábrica de ladrillo adosado a tapiales en espacio libre sin edificar, en calle Cava s/n, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **350,00€**.

D^a. Concepción M^a Coronado Ballesteros (29436691A), con domicilio en calle Padre Manuel, 1. Examinado el expediente número 36/16, por el que se solicita licencia de obra para reforma de interior conforme a la propuesta técnica tramitada y aprobada por la Dirección General de Patrimonio, mediante resolución de fecha expte 059/16, en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **456,29€**.

D^a. Estrella Lavado Roblas (80042776Q), con domicilio en calle Eras, 28. Examinado el expediente número 38/16, por el que se solicita licencia de obra para reformas de vivienda en el domicilio arriba indicado, la Junta de Gobierno Local, independientemente de la autorización que pueda corresponder a otro organismo, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **77,00€**.

EXPEDIENTE DE INFRACCIÓN URBANÍSTICA (resolución).

Vista la propuesta de Resolución al expediente número **01/16** de infracción urbanística seguido contra **D^a María Emilia Salamanca Morgado (80.022.972-S)** con domicilio en calle Águila Imperial, 10 de Aznalcazar (Sevilla), por inicio de obras de reforma de vivienda en plaza de España, 3, sin licencia municipal de obras.

Vistas las alegaciones presentada en tiempo y forma por la señora Salamanca Morgado, manifestando que no ha existido en ningún momento acto de mala fe ni intención de evadir el pago correspondiente a la licencia de obra, y que únicamente la infracción ha sido comenzar la obra sin recibir la licencia, pero sí teniéndola solicitada; la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, no admitir la alegaciones presentadas ya que las obras se comienzan sin la correspondiente licencia urbanística, y resolver dicho expediente de conformidad a la citada propuesta, según la cual la sanción impuesta es de **600,00 €**, debiendo notificar al infractor el contenido de este acuerdo con indicación de los recursos que puedan interponerse.

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

D. Roberto Barbero Domínguez (76121875V) con domicilio en calle Quebrada, 41. Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar en planta baja, calle Molino de Viento nº 40, referencia Catastral 3076430QC2637N0001FH.

LICENCIAS DE AGRUPACION

JAYTESA UNO S.L (B06228662), solicita la AGRUPACION DE FINCAS con las siguientes REFERENCIAS CATASTRALES de este término municipal.

<u>R. CATASTRAL</u>	<u>LOCALIZACIÓN</u>
3978712QC2637N0001JH	POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL
3978713QC2637N0001EH	POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

Teniendo en cuenta el Planeamiento VIGENTE NNSM MUNICIPALES, se puede informar:

- NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor, aprobada definitivamente el 29 de junio de 1992.

SE PERMITE LA AGRUPACION DE LAS FINCAS

1. **PARCELA 59.** Integrante del Plan parcial del Polígono Industrial, al sitio de Niño Aparecido y Las Pedreras, en termino de esta ciudad situada en la misma manzana "C", con una superficie de seiscientos cuarenta y seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados y sesenta y tres decímetros cuadrados (646,63 m²), destinada a uso industrial., tiene frente, hoy a calle Perú número 34 y se corresponde con la referencia catastral 3978712QC2637N0001JH.

2. **PARCELA 43.** Integrante del Plan parcial del Polígono Industrial, al sitio de Niño Aparecido y Las Pedreras, en termino de esta ciudad situada en la misma manzana "C", con una superficie de setecientos veinte metros cuadrados y noventa y cuatro decímetros cuadrados (720,94 m²), destinada a uso industrial., tiene frente, hoy a calle VENEZUELA numero 33 y se corresponde con la referencia catastral 3978713QC2637N0001EH.

Ambas fincas agrupadas también tienen frente a la calle CHILE numero 7.

A la nueva finca resultante le corresponde las ordenanzas y alineaciones de las fincas primitivas.

Se informa favorable la AGRUPACIÓN DE FINCAS.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de agrupación solicitada.

D. JAVIER SÁNCHEZ BARDÓN, provisto con DNI número 80.015.595 K, domiciliado en calle San Lázaro, 47, solicita la AGRUPACION DE FINCAS de las siguientes REFERENCIAS CATASTRALES de este término municipal.

R. CATASTRAL

LOCALIZACIÓN

3878709QC2637N0001WH
3878700QC2637N0001HH
3878700QC2637N0001IH
3878700QC2637N0001JH

POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL
POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL
POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL
POLIGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, resulta que:

“SE ADJUNTA con la solicitud ESCRITURA DE GRUPACION DE FINCAS Y COMPRAVENTA, NUMERO 191, OTORGADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2016 en FUENTE DEL MAESTRE ante la notaria MARIA ANGELES GARCIA MORLESIN, que incluye certificaciones descriptivas y gráficas bienes inmuebles naturaleza urbana.

Según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal:

Teniendo en cuenta el Planeamiento VIGENTE NNSM MUNICIPALES, se puede informar:

- NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor, aprobada definitivamente el 29 de junio de 1992.

SE PERMITE LA AGRUPACION DE LAS FINCAS

3878709QC2637N0001WH, 3878700QC2637N0001HH, 3878700QC2637N0001IH Y 3878700QC2637N0001JH pertenecientes al POLÍGONO INDUSTRIAL MUNICIPAL, constituyendo única parcela, sujetas al cumplimiento de las ordenanzas y se mantienen las alineaciones a fachadas.

Se informa favorable la AGRUPACION DE FINCAS”.

La Junta de Gobierno Local acuerda concederle la licencia de agrupación solicitada.

LICENCIAS DE USO Y ACTIVIDAD (Autorización Ambiental Unificada)

Otorgada al promotor **D. Antonio Manuel Guerrero Zambrano (80051854D)**, autorización ambiental integrada por la Dirección General de Medio Ambiente, así como la conformidad de inicio para ejercer la actividad “**Almacenamiento de Residuos no Peligrosos y Peligrosos**” sito en calle Cruz de Pedro Alonso nº 15, así como el certificado final firmado por Ingeniero Industrial D. Antonio Zambrano Casimiro, el cual acredita que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley. La Junta de Gobierno Local acuerda conceder la licencia municipal de uso y actividad, conforme al artículo 19 punto 5 de la Ley 16/2015 de 23 de abril de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia está condicionada al abono de la cuota líquida tributaria que asciende a **300,00 €**.

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y PROYECTO PARA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la memoria técnica y pliego de cláusulas administrativas para la contratación de la Obra N° 79 denominada “MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES”, financiada a través del “Plan DINAMIZA 2016”, por importe de 25.941,00 euros, IVA incluido.

CÉDULA DE HABITABILIDAD

D. José Gajardo Barragan (07256249W) con domicilio en calle Prim, 2. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle Cédula de Habitabilidad de la vivienda unifamiliar en planta baja, con una superficie útil de 100,22 m², en la calle Galicia 1B. Parcela 26A, previo abono de la tasa correspondiente que asciende a 6 €.

CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL AULA DE LA NATURALEZA

D. Antonio Ugalde Ortiz (34775048Z), como presidente de la “Peña Silverio”, con domicilio en calle Molino de Viento. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda cederle las instalaciones del Aula de la Naturaleza, en la finca Molano, el sábado 30 de abril de 2016, previo depósito de una fianza de 300€ en la tesorería municipal, seguro de responsabilidad civil y firma de convenio conforme a la ordenanza municipal reguladora de la Cesión de instalaciones de titularidad municipal.

D^a. Ángela Guerrero Enrique (80044012X), con domicilio en calle Mármol, 11. Visto el informe emitido por la Coordinadora de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda cederle las instalaciones del Aula de la Naturaleza, en la finca Molano, para reunión de amigos de la Generación del 66, el sábado 4 de junio de 2016, previo depósito de una fianza de 300€ en la tesorería municipal, seguro de responsabilidad civil y firma de convenio conforme a la ordenanza municipal reguladora de la Cesión de instalaciones de titularidad municipal.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Recibida quejas de vecinos e informe del Encargado General sobre la no recogida de contenedores de basura de la urbanización “Huerta del Muladar”, concretamente de la calle Peral. El artículo 22 del Pliego de Condiciones Administrativas que rigen el contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos e industriales establece:

“22º. Incumplimiento y Penalidades.

A) Incumplimiento

Si del incumpliendo por parte del contratista se derivase perturbación grave y no reparable por otros medios en el servicio público y la Administración no decidiese la resolución del contrato, podrá acordar la intervención del mismo hasta que aquella desaparezca. En todo caso, el contratista deberá abonar a la Administración los daños y perjuicios que efectivamente le haya irrogado.

B) Penalidades por Incumplimiento.

Si el incumplimiento es considerado como muy grave y atendiendo a su condición de deber esencial tal y como se establece en la cláusula relativa a las obligaciones y derechos, podrá dar lugar a la resolución del contrato.”

La Junta de Gobierno Local acuerda resolver el contrato de gestión de servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos e industriales, firmado con **D. Francisco Rojas Santiago (08.798.551-Q)**.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

D. Pedro José Sánchez Gómez (08879347J), con domicilio en calle Angera, 46. Visto el informe emitido por el Tesorero y el Arquitecto municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda devolverle la fianza de **300€** depositada como garantía de la obra de conexión a la red de alcantarillado municipal en el domicilio arriba indicado.

INSTANCIAS VARIAS

D. José Sánchez Ugalde (8344705Y), con domicilio en Plaza del Gran Maestre. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la tasa de basura y alcantarillado como local cerrado en la Plaza del Gran Maestre nº 7 por cese de actividad de “Bocatería Lola”. Dicho acuerdo surtirá efecto en el próximo trimestre.

D. Alfonso Real Blanca (08888887P), con domicilio en calle Melilla, 40. Visto el informe emitido por la Trabajadora Social y el acuerdo de la JGL de 30 /03/2011, teniendo en cuenta que el solicitante sigue cumpliendo con los requisitos necesarios, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la exención del impuesto de circulación del vehículo **Audi A6 matrícula 9854JHT**, quedando sin efecto la exención del vehículo BMW, matrícula 1959DNY.

D^a. Yasmina Díaz Rodríguez (08879272F), con domicilio en Camino los Santos, 6-1ºA. La Junta de Gobierno Local acuerda concederle permiso para exponer los artículos de su establecimiento en la fachada del mismo, al encontrarse dentro de las modalidades reguladas en la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante.

REGISTRO DE VERTIDOS

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda incluir en el Registro Municipal de Vertidos a la empresa **Hijos de Francisco Escaso, C.B. (E-06000491)** para la actividad “Elaboración, crianza y envasado de vinos”, en Ctra. Villafranca nº 15, con el **Registro número 10/2016**.

APROBACION DE GASTOS

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

52,15 € para I.T.V. del vehículo pesado matrícula BA-9281-P.

FACTURAS

La Junta de Gobierno Local aprueba la siguiente relación de facturas:

Nº	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPOR
599	CIDE HCNERGIA, S.A.	A.P. Fábrica I mes de marzo	1.937,02€
600	CIDE HCNERGIA, S.A.	Pabellón Polideportivo mes de marzo	948,79€
601	CIDE HCNERGIA, S.A.	Gimnasio-Comedor C. Cruz Valero marzo	568,24€
602	CIDE HCNERGIA, S.A.	Cine-Teatro mes de marzo	669,12€
603	CIDE HCNERGIA, S.A.	Centro de día para Mayores mes de marzo	339,85€
604	CIDE HCNERGIA, S.A.	Casa de la Cultura mes de marzo	931,74€
605	CIDE HCNERGIA, S.A.	Plaza de Toros mes de marzo	130,37€
606	CIDE HCNERGIA, S.A.	C.P. San José de Calasanz mes de marzo	443,73€
608	CIDE HCNERGIA, S.A.	A. P. Fábrica II mes de marzo	718,49€
609	CIDE HCNERGIA, S.A.	Guardería mes de marzo	364,46€
610	CIDE HCNERGIA, S.A.	A.P. Ronda mes de marzo	871,12€
612	CIDE HCNERGIA, S.A.	Cementerio mes de marzo	134,07€
613	CIDE HCNERGIA, S.A.	Antiguo Centro de Salud mes de marzo	325,79€
614	CIDE HCNERGIA, S.A.	A.P. Calle Zafra mes de marzo	1.548,16€
615	CIDE HCNERGIA, S.A.	Policía Local mes de marzo	614,92€
616	CIDE HCNERGIA, S.A.	Nave Festejos mes de marzo	414,24€
617	Antonio Luis Ortiz Chaves	Desatascador, guantes, juego tacos tijera	153,43€
618	Javier Sánchez Bardón	Suministro Extra Obra de calle Tetuán	1.753,29€
619	Isabel Davila Orellana	Suministro Aprendizext Castra Vinaria III	2.791,47€
620	EXTREPRONATUR, S.L.	Abono Aprendizext Castra Vinaria III	50,16€
621	Casa Nanin, S.L.	Gas envasado	32,88€
622	Agustín Rosa Gordillo	Artículos y revisión Camión Basura	161,12€
623	Agustín Rosa Gordillo	Lata aceite Camión basura, limpiar tapa delco Toro a Gas	38,72€
624	Victoriano Gallardo Medina	Obras Municipales	9.342,86€
625	Javier Sánchez Bardón	Certificación Nº1 de Obra "Calle Tetuán"	32.581,29€
626	Consultores de Empresas Fontanesas, S.L.	Honorarios por sustitución de los días 21,22,23,28,29 y 30 de marzo 2016	257,44€
627	CIDE HCNERGIA, S.A.	A.P. Cañada mes de febrero	1.450,15€
628	Casa Sayago	Radio CD LAUSON	58,00€
629	Mª Gloria Muñoz Zambrano	Artículos droguería	1.146,65€
630	Schindler, S.A	Servicio Mantenimiento Ascensores segundo trimestre 2016	905,10€
631	Manuel Zambrano Gordillo	Reparación vehículo KUBOTA B-1620	153,67€

632	José Manuel Guerrero Coronado	Repuesto de Altavoz Hogar Pensionista	423,50€
633	Comercial Recambios Sector Constr. S.L.U.	Interruptor Cepillos BA2300H y llave para interruptor	45,74€
634	Sebastián Pecero Zarallo	Trabajos y materiales varios	346,06€
635	EXTREPRONATUR, S.L.	Herbicida para jardinería	1.331,00€

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las quince horas y quince minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 19 de abril de 2016.

Vº. Bº.
El Alcalde,

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.